

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 14 de 1983

Visto el presente expediente n°1571/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n°122/83 a los efectos de lograr la provisión de bolsas de cemento portland con destino a la División Obras del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que el procedimiento fue encuadrado dentro de lo dispuesto por el Art. 56, Inc. 3° Ap a) de la Ley de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios, pero que pese a ello se invitaron a ocho firmas del rubro (Confr. fs. 8), por lo que se ha cumplimentado en exceso lo dispuesto por el Art. 62, Inc 8 del nombrado Reglamento.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada n°42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa citada con carácter de Licitación Privada.

2°.- Adjudicar a la firma "BELLI Y CIA S.A." la provisión de referencia de acuerdo a su presupuesto de fs. 11 por el importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 37.950.000.-).- Neto.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (P.002) del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA